


AYUNTAMIENTO

Marbella

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

EDICTO

Habiendo solicitado a este Ayuntamiento los distintos señores que se relacionan, licencia de apertura, sujeta a la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión de Integrada de la Calidad Ambiental y su Reglamento de desarrollo, se procede a la apertura de un periodo de información pública durante **VEINTE DIAS**, a partir del siguiente a la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sito en Plaza de los Naranjos, con el fin de que personas interesadas puedan alegar lo que estimen conveniente, para la defensa de su derecho. El expediente permanecerá expuesto en el negociado de industria, sito en Avda. Miguel de Cervantes, nº 15 de Nueva Andalucía, durante el plazo indicado y en horario de atención al público.



Concluida la información pública, se pondrá de manifiesto el expediente a los interesados con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de 15 días.

Expte. 2019AC00012 de APERC.- APERTURA PARA ACTIVIDADES SOMETIDAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL, instalación para CAFETERIA sita en SUPERMANZANA E, SECTOR URP, 29660 NUEVA ANDALUCIA.

Marbella, a 4 de Marzo de 2019

Teniente de Alcalde Delegado de Industria, Comercio, Vía Pública,



Fdo. José Eduardo Díaz Molina